



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 626 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 NOV 2022

VISTO:

El Oficio N° 01251-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de noviembre de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, la suspensión de vacaciones por necesidad de servicio, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, asimismo, dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 606-2022-UNTRM/R, de fecha 09 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, aprobada mediante Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, de fecha 05 de febrero de 2019, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público. Señala en su artículo 5° Oportunidad del descanso vacacional, (...) El descanso vacacional puede ser suspendido en casos excepcionales por necesidad de servicio o emergencia institucional. Concluido el evento que motivó la suspensión, el servidor deberá reprogramar el descanso vacacional que quede pendiente de goce;

Que, con Resolución Rectoral N° 651-2015-UNTRM-R de fecha 14 de agosto de 2015, se resuelve, aprobar el "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas". Señala en su artículo 58° Las vacaciones podrán ser suspendidas por necesidad de servicio, debiendo comunicarse al trabajador que se encuentra en vacaciones o que está por hacer uso de ellas, para luego proceder a la programación de sus vacaciones, la suspensión es determinada por la Alta Dirección;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 351-2022-UNTRM/CU, de fecha 10 de agosto de 2022, se resuelve, aprobar el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en el citado cuerpo normativo, 7.8. Remuneraciones, Compensaciones y Descanso Vacacional, numeral 7.8.3. Descanso Vacacional (...) f) El descanso vacacional puede ser suspendido en casos excepcionales, por necesidad de servicio o emergencia institucional, por la Unidad de Recursos Humanos a solicitud del/de la jefe/a inmediato/a, de ser el caso. Concluido el evento que motivo la suspensión, el/la servidor/a civil deberá reprogramar el descanso vacacional que quede pendiente de goce (...);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 606-2022-UNTRM/R, de fecha 09 de noviembre de 2022, se resuelve, artículo primero, encargar la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la CPC. María Mercedes Huamán Daza, Sub Directora de Integración Contable de esta Casa Superior de Estudios, del 15 al 20 y el 22 de noviembre de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo por ausencia justificada de la titular;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 626 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 01718-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Directora General de Administración, la suspensión de vacaciones por necesidad de servicio, debido a la carga laboral de la Unidad de Recursos Humanos, como es la elaboración del Manual de Clasificador de Cargos (MCC), aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), entre otros, asimismo, dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 606-2022-UNTRM/R, de fecha 09 de noviembre de 2022, en la que se encargaba la Unidad de Recursos Humanos a la CPC María Mercedes Huamán Daza, Sub Directora de Integración Contable del 15 al 20 y el 22 de noviembre de 2022;

Que, con Oficio de Visto, la Directora General de Administración, remite al Señor Rector, la suspensión de vacaciones por necesidad de servicio, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debido a la carga laboral, como es la elaboración del Manual de Clasificador de Cargos (MCC), aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), entre otros, asimismo, dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 606-2022-UNTRM/R, de fecha 09 de noviembre de 2022, donde se resuelve, encargar la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la CPC. María Mercedes Huamán Daza, Sub Directora de Integración Contable de esta Casa Superior de Estudios, del 15 al 20 y el 22 de noviembre de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo por ausencia justificada de la titular;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector, las siguientes: "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER las vacaciones por necesidad de servicio, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debido a la carga laboral, como es la elaboración del Manual de Clasificador de Cargos (MCC), aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), entre otros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 606-2022-UNTRM/R, de fecha 09 de noviembre de 2022, donde se resuelve, encargar la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la CPC. María Mercedes Huamán Daza, Sub Directora de Integración Contable de esta Casa Superior de Estudios, del 15 al 20 y el 22 de noviembre de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo por ausencia justificada de la titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polycarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PC/HR
CH/MSG
YNU/MS